

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE-23/19

Fondo de Carbono Azul del Reino Unido

El Directorio Ejecutivo

RESUELVE:

Autorizar al Presidente del Banco, o el representante que él pueda designar, para:

1. suscribir, en nombre y representación del Banco, cualquier acuerdo o acuerdos necesarios para el establecimiento del Fondo de Carbono Azul del Reino Unido, sustancialmente como se describe en el documento GN-2949, y tomar cualquiera otra medida necesaria para hacer efectivo dicho(s) acuerdo(s).
2. distribuir entre los departamentos pertinentes las cuotas administrativas recibidas por el Banco a fin de cumplir con los requisitos especiales o proveer los servicios del Fondo de Carbono Azul del Reino Unido y gestionar los recursos administrados por el Banco en virtud del mismo.

(Aprobada el 21 de marzo de 2019)